



ACTA 05/2024

TERCERA SESIÓN ORDINARIA

En la ciudad de Salamanca, Guanajuato, siendo las dieciséis horas con doce minutos del día trece de noviembre del dos mil veinticuatro; estando presentes en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, recinto oficial del Honorable Ayuntamiento; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 100 y 102 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; previa convocatoria que les fue notificada a las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento, se procede a iniciar la **TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO 2024-2027** que se propone bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia, verificación de quórum legal e instalación formal de la sesión;
- II. Lectura y aprobación en su caso del orden del día;
- III. Lectura y aprobación del acta relativa a la Primera Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento;
- IV. Se da cuenta de la correspondencia e informes oficiales para el H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato;
- V. Presentación de la iniciativa de creación del Reglamento de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Tratamiento para el Municipio de Salamanca, Guanajuato;
- VI. Presentación, discusión y aprobación en su caso de la Octava Modificación al Presupuesto de Egresos para el

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page.



Municipio de Salamanca, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal 2024;

- VII. Presentación, discusión y aprobación en su caso de los Lineamientos para la operación del subsidio denominado "Transformando mi Salamanca", remitidos por la Comisión de Reglamentos mediante oficio SYR-GJAC-44/2024;
- VIII. Presentación, discusión y aprobación en su caso del Dictamen CHPCP-001/2024-2027, remitido por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, que contiene la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Salamanca, Guanajuato, para el ejercicio fiscal 2025;
- IX. Asuntos Generales; y
- X. Clausura por parte del Presidente Municipal de la Tercera Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato.

I. Acorde al punto marcado con el numeral primero del orden del día de la presente sesión ordinaria, el **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO**, procede a pasar lista de asistencia, estando presentes al inicio de la misma las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento: **JULIO CÉSAR ERNESTO PRIETO GALLARDO, BRISA GABRIELA NIETO LÓPEZ, GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS, MARÍA FERNANDA ABOYTES SOSA, ALEJANDRO MENESES MOLINA, HILDA AUSTREBERTHA ESCOBEDO NAVARRO, RAFAEL ALEJANDRO PRIETO CARRILLO, ANA PAULINA SÁNCHEZ LÓPEZ, JUAN ORTEGA GASCA, EMILIA ALEJANDRA VERÁSTEGUI DE LA GARMA, MISSAEL SOLÍS JIMÉNEZ, PATRICIA GARCÍA FLORES, MARTÍN GERARDO**

Handwritten signatures in blue ink on the right margin of the page.



ALMANZA SÁNCHEZ, KARLA CÁRDENAS PEÑA Y ROSENDA MARTÍNEZ JUÁREZ.

Una vez comprobado el quórum legal para sesionar, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** declara legal y formalmente instalada la sesión y solicita al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que dé lectura al orden del día.

II. Siguiendo el cumplimiento del segundo punto del orden del día de la presente sesión ordinaria y con fundamento en el artículo 113 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, el **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** da lectura al orden del día propuesto para el desarrollo de la Tercera Sesión Ordinaria.

Posteriormente, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** en el uso de la voz, pone a consideración el orden del día propuesto para el desarrollo de la Tercera Sesión Ordinaria.

Una vez sometido a consideración de las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento, y al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta el punto a votación para la aprobación del orden del día, de la cual resulta el siguiente:

ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 15 (QUINCE) VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA.

Handwritten signatures in blue ink on the right margin of the page.



III. Continuando con el desahogo del punto tercero del orden del día, se aborda lo referente a la lectura y aprobación del acta correspondiente a la Primera Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento para el periodo constitucional 2024-2027.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL previo a la aprobación del acta mencionada, somete a consideración del cuerpo edilicio, la dispensa de la lectura del acta relativa a la Primera Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento para el periodo constitucional 2024-2027.

Una vez sometido a consideración de las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento, y al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta el punto a votación para la aprobación de la dispensa de la lectura del acta en mención, de la cual resulta el siguiente:

ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 15 (QUINCE) VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024-2027.

En consecuencia, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** somete a consideración del cuerpo edilicio, el contenido del acta relativa al acta de Primera Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento para el periodo constitucional 2024-2027.

Handwritten signatures in blue ink, including a large signature at the top right and several smaller ones along the right margin.



Una vez sometido a consideración de las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento, y al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta el punto a votación para la aprobación del contenido del acta de referencia, de la cual resulta el siguiente:

ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 15 (QUINCE) VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024-2027.

IV. Dentro del cuarto punto del orden del día, se da cuenta de la correspondencia e informes oficiales para el Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato; el **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** informa a las y los integrantes del cuerpo edilicio que se recibió correspondencia oficial en la dependencia a su cargo para la presente sesión, siendo la siguiente:

1.- Oficio TMS/020/2024, de fecha 25 de octubre del año 2024, suscrito por el C.P. Pedro Rojas Buenrostro, en su carácter de Tesorero Municipal, donde solicita al Ayuntamiento que considere lo establecido en los artículos 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46 y 47 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Handwritten signatures in blue ink on the right margin of the page.



EI PRESIDENTE MUNICIPAL se da por enterado, y solicita que se turne a la Comisión Municipal de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, para su estudio y dictaminación.

2.- Oficio DGS/0085/2024, de fecha 15 de octubre del 2024, suscrito por el Comisario General Adscrito a la Dirección General de Seguridad, ANDRÉS RAMÍREZ HERNÁNDEZ, así como el licenciado JESÚS GUILLERMO GARCÍA FLORES, en carácter de Encargado de Despacho de la Dirección General de Seguridad, mediante el cual se remite el Informe de Seguridad Pública Municipal del tercer trimestre del periodo julio-septiembre de 2024.

EI PRESIDENTE MUNICIPAL se da por enterado, y solicita que se integre en el apéndice de la presente sesión.

3.- Oficio DGS/CG/181/2024, de fecha 30 de octubre del 2024, suscrito por el Comisario General Adscrito a la Dirección General de Seguridad, ANDRÉS RAMÍREZ HERNÁNDEZ, mediante el cual solicita las gestiones y trámites administrativos correspondientes para realizar el procedimiento de Baja de Armamento que se encuentra obsoleto y en mal estado.

EI PRESIDENTE MUNICIPAL se da por enterado, y solicita que se turne a la Comisión Municipal de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, y a la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil para su estudio y dictaminación.

4. Oficio D.G.P.L. 66-II-8-0171 de fecha 25 de octubre de 2024, mediante el cual la Mesa Directiva del Congreso del Estado de

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page.



Guanajuato, remite acuse y se da por enterado de la instalación del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Salamanca para el periodo 2024-2027.

EI PRESIDENTE MUNICIPAL se da por enterado, y solicita se integre en el apéndice de la presente sesión.

5. Oficio sin número remitido por el Patronato de Bomberos de Salamanca, el 07 de noviembre de 2024, mediante el cual informa sobre la aplicación del recurso del ejercicio fiscal 2024 correspondiente al cuarto trimestre.

EI PRESIDENTE MUNICIPAL se da por enterado, y solicita se integre en el apéndice de la presente sesión.

6. Oficio sin número remitido por el Patronato de Bomberos de Salamanca, el 07 de noviembre de 2024, mediante el cual solicita al H. Ayuntamiento de Salamanca el apoyo para un subsidio durante el ejercicio fiscal 2025, por la cantidad de \$ 1' 500, 000.00.

EI PRESIDENTE MUNICIPAL se da por enterado, y solicita que se turne a la Comisión Municipal de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, para su estudio y dictaminación.

7. Circular número 6, de fecha 09 de noviembre de 2024, remitida por la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Guanajuato, mediante el cual informa el nombramiento del licenciado Javier Alfonso Torres Mereles, como titular de la Secretaría General del Congreso del Estado.

Handwritten signatures in blue ink, including a large signature at the top right and several smaller ones along the right margin.



EI PRESIDENTE MUNICIPAL se da por enterado, y solicita se integre en el apéndice de la presente sesión.

8. Oficio SHA/073/2024 de fecha 06 de noviembre de 2024, mediante el cual esta Secretaría del Ayuntamiento remitió a la Comisión de Educación, Recreación, Cultura y Deporte, la circular 25 enviada por el Congreso del Estado de Guanajuato, donde solicita a este cuerpo colegiado una opinión respecto a la iniciativa que se encuentra en estudio por parte de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura.

EI PRESIDENTE MUNICIPAL se da por enterado, y solicita se integre en el apéndice de la presente sesión, esperando la respuesta de la Comisión.

9. Oficio SHA/074/2024 de fecha 06 de noviembre de 2024, mediante el cual esta Secretaría del Ayuntamiento remitió a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, la circular 25 enviada por el Congreso del Estado de Guanajuato, donde solicita a este cuerpo colegiado una opinión respecto a la iniciativa que se encuentra en estudio por parte de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura.

EI PRESIDENTE MUNICIPAL se da por enterado, y solicita se integre en el apéndice de la presente sesión, esperando la respuesta de la Comisión.

Handwritten signatures in blue ink on the right margin of the page.



10. Oficio SHA/116/2024 de fecha 06 de noviembre de 2024, mediante el cual esta Secretaría del Ayuntamiento remitió a la Comisión de Atención a las Juventudes, la circular 25 enviada por el Congreso del Estado de Guanajuato, donde solicita a este cuerpo colegiado una opinión respecto a la iniciativa que se encuentra en estudio por parte de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura.

EI PRESIDENTE MUNICIPAL se da por enterado, y solicita se integre en el apéndice de la presente sesión, esperando la respuesta de la Comisión.

11. Oficio SHA/117/2024 de fecha 06 de noviembre de 2024, mediante el cual esta Secretaría del Ayuntamiento remitió a la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil, la circular número 24 que envía el Congreso del Estado, que contiene el dictamen emitido por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la pasada legislatura, a efecto de que el contenido de la minuta se dictamine, discuta y en su caso se apruebe por esta comisión y, posteriormente por el Pleno del Ayuntamiento.

EI PRESIDENTE MUNICIPAL se da por enterado, y solicita se integre en el apéndice de la presente sesión, esperando la respuesta de la Comisión.

12. Oficio SHA/124/2024 de fecha 08 de noviembre de 2024, mediante el cual esta Secretaría del Ayuntamiento remitió a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico

Handwritten signatures in blue ink on the right margin of the page.



Territorial la circular número 26, enviada por la Comisión de Desarrollo Urbano y Obra Pública del Congreso del Estado de Guanajuato que contiene una iniciativa para adicionar disposiciones al Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, toda vez que la iniciativa impacta en la competencia municipal.

EI PRESIDENTE MUNICIPAL se da por enterado, y solicita se integre en el apéndice de la presente sesión, esperando la respuesta de la Comisión.

13. Oficio SHA/125/2024 de fecha 08 de noviembre de 2024, mediante el cual esta Secretaría del Ayuntamiento remitió a la Comisión de Obra, Servicios Públicos y Agua Potable y Alcantarillado la circular número 26, enviada por la Comisión de Desarrollo Urbano y Obra Pública del Congreso del Estado de Guanajuato que contiene una iniciativa para adicionar disposiciones al Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, toda vez que la iniciativa impacta en la competencia municipal.

EI PRESIDENTE MUNICIPAL se da por enterado, y solicita se integre en el apéndice de la presente sesión, esperando la respuesta de la Comisión.

14. Oficio SHA/138/2024 de fecha 12 de noviembre de 2024, mediante el cual esta Secretaría del Ayuntamiento remitió a la Comisión de Obra, Servicios Públicos y Agua Potable y Alcantarillado la circular número 29 que envía el Congreso del

Handwritten signatures in blue ink on the right margin of the page.



Estado teniendo como contenido una iniciativa para adicionar y reformar diversas disposiciones de la Ley para la Gestión Integral de Residuos del Estado y los Municipios de Guanajuato, toda vez que la iniciativa impacta en la competencia municipal.

EI PRESIDENTE MUNICIPAL se da por enterado, y solicita se integre en el apéndice de la presente sesión, esperando la respuesta de la Comisión.

V.- Continuando con el desahogo del punto quinto del orden del día, se aborda lo referente a la presentación **INICIATIVA PARA CREAR EL REGLAMENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.**

EI PRESIDENTE MUNICIPAL en uso de la voz manifiesta que, ante el reconocimiento del acceso al agua como un derecho humano dentro de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, además de un servicio público altamente demandado, la presente Administración Pública Municipal ha priorizado contar con instituciones eficientes, ágiles y que presten servicios de manera continua y simplificada. Por lo anterior, es necesario crear un nuevo instrumento normativo vigente y moderno que permita al Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Guanajuato, la prestación de los servicios de agua potable, en los términos que demanda la sociedad actual.

Lo anterior considerando que el reglamento vigente, es decir, el Reglamento de Uso y Saneamiento de la Red de Alcantarillado del

Handwritten signatures in blue ink on the right margin of the page.



Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto., tiene una antigüedad de casi 23 años. En este sentido, la actualización del instrumento jurídico en materia de prestación de los servicios de agua resulta imperiosa e ineludible.

Con este nuevo reglamento se regulará la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado sanitario, tratamiento, reúso y disposición final de aguas residuales, en la zona urbana y comunidades rurales del municipio de Salamanca, Guanajuato. Además, se definirán normas necesarias para garantizar la calidad, cantidad, equidad y continuidad de la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado sanitario, tratamiento, reúso y disposición final de aguas residuales a toda su población. Se fijarán los límites máximos permisibles de contaminantes de las aguas residuales, así como las condiciones particulares de descarga, a fin de prevenir y controlar la contaminación de las aguas; y se regularán las facultades de inspección, vigilancia, supervisión, revisión, determinación, cobro y sanción respecto a omisiones, infracciones e incumplimiento de obligaciones relativas a los servicios de agua.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL informa que el punto no está sujeto a discusión y votación, por lo que solicita se turne a la Comisión Municipal de Reglamentos y a la Comisión Municipal de Obra, Servicios Públicos y Agua Potable y Alcantarillado, para su estudio y dictaminación.

VI. Continuando con el desahogo del punto sexto del orden del día se aborda lo referente a la presentación, discusión y aprobación en

Handwritten signatures in blue ink on the right margin of the page.



su caso de la Octava Modificación al Presupuesto de Egresos para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal 2024;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL en uso de la voz señala, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley Para el Gobierno y Administración de los Municipio del Estado de Guanajuato, pone a consideración de los integrantes del H. Ayuntamiento el contenido de la propuesta de la Octava Modificación al Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2024, que con fundamento en los artículos 3 fracción sexagésima tercera, 22, 38 y 69 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios, realiza el Tesorero Municipal Pedro Rojas Buenrostro mediante oficio número TMS-043/2024 de fecha 08 de noviembre del 2024, para efectos de su aprobación.

REGIDORA EMILIA ALEJANDRA VERÁSTEGUI DE LA GARMA en uso de la voz manifiesta que, para la revisión de la octava modificación al presupuesto de egresos del Municipio de Salamanca, Guanajuato ejercicio fiscal 2024, no se realizó una mesa previa, además que refiere no saber por qué se realizan los movimientos presupuestales.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO en uso de la voz señala que la normatividad aplicable son los Lineamientos de Racionalidad y Austeridad, que se encuentran publicados en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato, y en los que se establece el actuar en la vida interna del Municipio de Salamanca,

Handwritten signatures in blue ink on the right margin of the page.



incluyendo lo referente a las modificaciones presupuestales. Dentro de esta documental se establecen formatos, aprobados por el Ayuntamiento, para realizar las modificaciones, presentando las justificaciones de cada movimiento planteado. Por lo que es importante conocer las otras modificaciones que se han publicado. Además, informa que las reuniones previas no se encuentran consideradas en el reglamento, por lo cual no representan una obligación.

REGIDORA EMILIA ALEJANDRA VERÁSTEGUI DE LA GARMA

en uso de la voz menciona que las modificaciones solo se acompañan de un oficio sobre el traspaso no informa por qué se piden los movimientos.

REGIDOR JUAN ORTEGA GASCA

en uso de la voz manifiesta que la información es clara en cuanto a los movimientos, toda vez que, para esta octava modificación al presupuesto de egresos del Municipio de Salamanca, Guanajuato, contiene veinticinco movimientos, de los cuales se informa debidamente el monto, la dependencia que realiza el requerimiento, así como la solicitud.

Además, menciona que, en la pasada modificación, la séptima, votada en contra por la fracción de Acción Nacional, se referían veintiún movimientos, nueve de los cuales se destinaron a dotar de recurso las obras públicas del municipio.

EI PRESIDENTE MUNICIPAL

en uso de la voz menciona que efectivamente la información se presentó. Además, planea que si existe la necesidad de ahondar en los asuntos, puede atenderse la solicitud para aclarar la información, aunque las previas no

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.



siempre puedan desarrollarse, se puede recurrir a otros mecanismos para aclarar los temas.

EI PRESIDENTE MUNICIPAL al no registrarse más participaciones instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta el punto a votación de cual resulta el siguiente.

ACUERDO: POR DE 11 (ONCE) VOTOS A FAVOR Y 4 (CUATRO) EN CONTRA, SE APROBÓ LA OCTAVA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

8VA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL POR UNIDAD RESPONSABLE		
UNIDAD	CONCEPTO	8VA MOD 2024
31111M260010000	H. AYUNTAMIENTO	16,313,975.12
31111M260020000	PRESIDENCIA MPAL	52,231,569.09
31111M260030100	SEC. H. AYUNTAMI	20,218,818.50
31111M260030200	DIR FISCA Y CON	7,777,288.11
31111M260030300	DIR DE PROTECC C	16,494,665.29
31111M260040000	JUZGADO MUNICIPA	945,206.68
31111M260050000	TESORERIA MUNICI	110,306,966.11
31111M260060000	CONTRALORIA MPAL	8,105,868.91
31111M260070000	DIR GRAL SEGUR	155,938,840.74
31111M260080000	DIR GRAL DES ECO	17,585,400.05
31111M260090100	DIR GRAL BIEN DE	77,140,272.08
31111M260090200	DIR COMUDE	15,926,320.12
31111M260100100	DIR GRAL SERV PU	221,721,450.30
31111M260110000	DIR GRAL OBRA P	559,647,285.06
31111M260120100	OFICIALIA MAYOR	10,745,024.54
31111M260120201	DIR REC MATERIAL	17,951,057.43
31111M260120202	JEF CONTROL VEHI	36,252,408.58
31111M260120203	JEF TALLER MUNIC	23,548,688.11

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]



31111M260120204	JEF DE MANTTO GR	23,623,551.28
31111M260120300	DIR TECG DE LA I	14,497,117.13
31111M260120400	DIR RECURSOS HUM	35,367,344.26
31111M260130000	DIR GRAL COM SOC	12,042,616.66
31111M260140000	DIR GRAL MOVILID	80,029,965.92
31111M260150000	DIR GRAL ORD TER	24,815,717.92
31111M260160000	DIR GRAL GEST FI	3,045,804.59
31111M260900100	DIF SALAMANCA	65,091,099.20
31111M260900200	INSADIS SALAMANC	4,884,908.17
31111M260900300	IMPLAN SALAMANCA	8,700,000.00
31111M260900400	INSTITUT DE LA M	4,657,500.00

TOTAL DE EGRESOS \$ 1,645,606,729.95

8VA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL POR CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

PARTIDA	CONCEPTO	8VA MOD 2024
1110	DIETAS	10,935,494.90
1130	SUELDS BS AL PER PER	240,215,101.24
1131	PROPORCIONAL VACACIONES	1,909,620.00
1210	HONO ASIMI A SALARIO	5,735,624.21
1312	ANTIGÜEDAD	6,517,680.62
1321	PRIMA VACACIONAL	8,030,342.50
1322	PRIMA DOMINICAL	791,408.12
1323	GRATIFIC FIN AÑO	34,818,451.80
1330	HORAS EXTRAORDINARIAS	1,616,328.97
1331	DIAS FESTIVOS	2,169,951.24
1340	COMPENSACIONES	9,073,870.87
1370	HONORARIOS ESPECIALES	206,000.00
1413	APORTACIONES IMSS	63,376,647.40
1421	APORTACIONES INFONAVIT	15,634,821.48
1430	APOR SIST P EL RETIR	20,483,096.55
1440	APOR PARA SEGUROS	2,500,000.00
1510	CUOT P FND D AH Y TR	910,926.73
1520	INDEMNIZACIONES	7,500,000.00
1530	PREST Y HABER DE RET	1,500,000.00
1541	CANASTA BASICA	15,395,223.19
1542	VALES	11,157,097.49
1543	ARCON	2,996,605.85
1544	BECAS PERSONAL SINDI	875,040.00
1545	PRESTACIONES CCT	80,000.00
1546	CB TURNO NOCTURNO	2,758.00
1547	SERVICIOS EXTRAOR	462,670.14

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



1590	OTR PREST SOC Y ECO	1,312,022.34
1610	PREV DE CARACTER LAB	
1611	PROV CARAC SEG SOCIA	65,000.00
2110	MAT UT Y EQ MEN OFIC	3,739,323.31
2120	MAT UT DE IMP Y REPR	1,071,935.03
2130	MAT ESTADIS Y GREOGR	5,150.00
2140	MAT UT EQ MENORS TIC	1,598,958.86
2150	MAT IMPR E INFO DIGI	361,857.60
2160	MATERIAL DE LIMPIEZA	2,255,505.07
2170	MAT Y UT DE ENSEÑAN	725,342.20
2210	PROD ALIM P PERSONAS	5,003,073.12
2220	PROD ALIM P ANIMALES	398,519.01
2230	UTEN P SERV ALIMENTA	124,583.25
2310	PRO ALI AGR FOR A MP	
2340	COM LU AD CAR Y D MP	51,500.00
2350	PRO QUIM FARM LAB MP	72,100.00
2370	PRO CUER PIEL HUL MP	10,300.00
2410	PROD MINE NO METALIC	12,219,013.32
2420	CEMENT Y PROD CONCRE	2,066,235.37
2430	CAL YESO Y PROD YESO	1,061,608.50
2440	MADERA Y PROD DE MAD	306,301.62
2450	VIDRIO Y PROD DE VID	307,288.08
2460	MAY ELECT Y ELECTRON	28,123,946.99
2470	ART METAL P CONSTRUCC	2,983,164.64
2480	MAT COMPLEMENTARIOS	224,662.61
2490	OTRS MAT Y ART CONS	3,334,921.80
2510	PROD QUIMICOS BASICS	204,752.62
2520	FER PSTI Y OTRS AGRQ	159,633.37
2530	MEDICINAS Y PRO FARM	742,847.77
2540	MAT ACC Y SUM MEDICS	313,158.18
2550	MAT ACC Y SUM LABORA	93,052.13
2560	FIBRS SIN HUL PLA DE	647,617.49
2610	COMBUS LUB Y DITIVOS	37,313,867.98
2710	VESTUARIO Y UNIFORMES	10,557,572.49
2720	PREND SEG Y PROT PER	2,601,183.27
2730	ARTICULOS DEPORTIVOS	1,172,191.25
2740	PRODUCTOS TEXTILES	480,746.15
2750	BLAN Y OTRS PROD TEX	5,070.00
2820	MAT DE SEGURIDAD PUB	1,169,485.72
2910	HERRAMIENTAS MENORES	1,043,164.97
2920	REF Y ACC MENO EDIFI	515,000.00
2930	REF Y ACC MEN MOB EQ	131,726.90
2940	REF Y ACC MEN M E CO	890,244.07
2960	REF Y ACC MEN E TRAN	7,209,142.20



2980	REF Y ACC MEN MA Y O	1,725,840.61
2990	REF Y ACC MEN OT BM	40,691.28
3110	ENERGIA ELECTRICA	35,610,300.68
3120	GAS	2,119,610.00
3130	AGUA	4,355,000.00
3140	TELEFONIA TRADICIONAL	724,100.00
3150	TELEFONIA CELULAR	29,084.03
3160	SERV DE TELECOM Y SA	49,227.00
3170	SERV INTERNET RED	680,840.00
3180	SERV POSTAL Y TELEGR	207,888.06
3190	SERV INTEGR Y OTROS	
3220	ARREND DE EDIFICIOS	1,117,213.71
3230	ARREND MOB EQ ADMON	2,076,880.00
3250	ARREND EQ DE TRANSP	913,180.00
3260	ARREND MAQ OT EQS	4,781,930.15
3270	ARREND ACTIVOS INTAN	1,026,624.12
3290	OTROS ARRENDAMIENTOS	744,035.95
3310	SERV LEGAL CON AUD	4,219,442.82
3320	SERV DIS ARQ ING ACT	33,929,559.85
3330	SERV CONS ADMIN PROC	5,170,353.18
3340	SERV CAPACITACION	2,809,520.00
3350	SERV INV CIENT Y DES	919,941.18
3360	SERV AP ADMIN TRADUC	1,312,450.00
3370	SERV PROTECC Y SEGUR	
3390	SERV PROF CIENT Y TE	14,278,794.60
3410	SERV FINANC Y BANCAR	2,379,750.00
3440	SEGUROS RESPON PATRI	5,525,000.00
3510	CONS Y MAN MENOR INM	7,213,700.00
3520	INST REP MAN EQ ADMI	685,405.13
3530	INST REP MAN EQ COMP	1,995,455.80
3550	REP Y MAN EQ TRANSP	11,671,709.88
3560	REP MANT EQ DEF SEG	189,451.00
3570	INST REP MAN OTRS EQ	9,102,500.00
3580	SERV LIMP Y MAN DESE	1,365,587.50
3590	SERV JARDIN Y FUMIG	1,639,000.00
3610	DIFU RADIO TV AC GUB	5,161,247.52
3640	SER REVELADO FOTOGRA	
3660	SERV CRE Y DIF INTER	1,030,000.00
3690	OTRS SERV INFORMAC	41,200.00
3710	PASAJES AEREOS	264,392.76
3720	PASAJES TERRESTRES	315,402.31
3750	VIATICOS EN EL PAIS	509,863.67
3760	VIATICOS EN EL EXTRA	133,900.00
3790	OTRS SERV TRAS Y HOS	66,950.00



3810	GASTOS DE CEREMONIAL	62,160.50
3820	GTOS ORDEN SOC Y CUL	32,230,906.41
3830	CONGRESOS Y CONVENCIONES	62,100.00
3840	EXPOSICIONES	
3850	GTOS DE REPRESENTACION	1,214,546.30
3920	IMPUESTOS Y DERECHOS	2,986,325.14
3940	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES	5,620,600.00
3950	PENAS MULTAS ACCIONES Y ACTOS	17,725.00
3960	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDAD	400,461.75
3980	ISLAS Y OTROS RELACIONADOS AL TRABAJO	9,677,043.32
3990	OTROS SERVICIOS GERALES	200,000.00
4150	TRANSFERENCIAS INTERMUNICIPALES PARA ESTABLECIMIENTOS	1,603,361.75
4210	TRANSFERENCIAS PARA ESTABLECIMIENTOS NO FINANCIERAS	4,127,518.71
4230	TRANSFERENCIAS OTROS INGRESOS PARA PUBLICAS	83,333,507.37
4310	SUBSIDIOS A LA PRODUCCION	4,313,378.50
4330	SUBSIDIOS A LA INVERSION	1,030,000.00
4340	SUBSIDIOS PRESERVACION SERVICIOS PUBLICOS	246,000.00
4390	OTROS SUBSIDIOS	8,640,000.00
4410	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	29,470,314.94
4420	BECAS Y AYUDAS PARA CAPACITACION	8,675,000.00
4450	AYUDAS SOCIALES INSTALACIONES FAMILIARES	3,163,008.00
4480	AYUDAS DESASTRES NATURALES Y OTROS	2,273,210.00
4690	OTRAS TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS	618,000.00
5110	MUEBLES DE OFICINAS Y ESTANCIAS	286,765.04
5150	EQUIPO COMPUTACIONAL Y TECNICO INFORMATICA	4,900,892.90
5190	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPO ADMINISTRATIVO	715,000.00
5210	EQUIPO Y APARATOS AUDIOVISUALES	1,307,775.83
5230	CAMERAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	593,698.97
5290	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	18,942,656.32
5310	EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO	427,452.80
5320	INSTALACIONES MEDICAS Y DE LABORATORIO	62,701.25
5410	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	54,838,262.04
5420	CARROCERIAS Y REMOLQUES	1,037,725.00
5490	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	2,663,356.33
5510	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	2,317,397.42
5610	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	61,800.00
5620	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	1,905,500.00
5630	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION	23,325,168.00
5640	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO	817,866.68
5650	EQUIPO COMUNICACION Y TELECOMUNICACIONES	12,867,436.00
5660	EQUIPO GENERAL ELECTRICIDAD APARATOS Y ACCESORIOS	513,500.00
5670	HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA HERRAMIENTAS	618,000.00
5690	OTROS EQUIPOS	2,352,652.50



5810	TERRENOS	730,000.00
5910	SOFTWARE	142,412.80
5970	LIC INFORM E INTELEC	
6110	EDIF HABITACIONAL	4,631,898.63
6120	EDIF NO HABITACIONAL	55,980.27
6140	DIV TERR Y CONST O U	452,949,255.97
6160	OTRS CONS ING CIV	3,620,914.61
6220	EDIF NO HABITACIONAL	25,267,336.06
6240	DIV TERR Y CONST O U	6,600,000.00
6260	OTRS CONS ING CIV	20,979,523.75
7910	CONTING POR FEN NATU	4,935,502.50
7990	OTRAS EROG ESPECIAL	10,652,417.21
9110	AMORT DEUD/INST CRED	9,785,000.01
9120	AMORT DEUD TIT Y VAL	
9210	INT DEUD INT C INS C	9,035,160.00
TOTAL DE EGRESOS		\$ 1,645,606,729.95

VII. Continuando con el desahogo del punto séptimo del orden del día, se aborda lo relativo a la presentación, discusión y aprobación en su caso de los Lineamientos del Subsidio “Transformando Mi Salamanca”, remitidos por la Comisión de Reglamentos mediante oficio SYR-GJAC-44/2024;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL concede el uso de la voz al **SÍNDICO GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS**, en su carácter de presidente de las Comisiones Unidas de Reglamentos y Hacienda y Patrimonio y Cuenta Pública, para la exposición de motivos.

SÍNDICO GERARDO AGUIRRE CORTÉS en uso de la voz expone que en el marco de la Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 24 de febrero de 2023, se aprobaron los Lineamientos para la Operación del Subsidio Denominado “Transformando mi Salamanca”, con el fin de contribuir al desarrollo económico y



social del sector de la población que no cuenta con un empleo o fuente de ingreso propio.

Ahora bien, al tratarse de un nuevo periodo constitucional del H. Ayuntamiento y que nos rige a partir del día 17 de septiembre del actual, la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, es menester que el Ayuntamiento establezca políticas públicas encaminadas a la consecución de los distintos fines que la sociedad nos demanda y la ley nos mandata.

Por lo que se invita al Ayuntamiento a crear una sinergia de compromisos y acuerdos para nutrir, enriquecer y perfeccionar cada iniciativa que nos sea turnada, para crear los consensos adecuados para cada propuesta que se realice a favor de las y los salmantinos.

EI PRESIDENTE MUNICIPAL en uso de la voz señala que, atendiendo a que el dictamen contiene diversos artículos, con fundamento en el artículo 85 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Gto., somete a consideración el dictamen en lo general, en el entendido que los artículos no reservados se tendrán por aprobados.

REGIDOR MISSAEL SOLÍS JIMÉNEZ en uso de la voz menciona que la fracción de Acción Nacional se encuentra a favor del apoyo a las personas que no cuentan con un empleo. Sin embargo, anuncia su voto en contra de los Lineamientos Transformando mi Salamanca, toda vez que considera que este instrumento subsidiario no contempla establecer una relación laboral entre el

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page.



Municipio de Salamanca y las personas beneficiarias del subsidio, atendiendo a la Ley General del Trabajo que en su artículo 20, establece las condiciones que reconocen las relaciones de trabajo. Además, retoma el artículo 192 de la Ley para el Gobierno y la Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, donde se establece que el presupuesto de egresos deberá preservar el capital humano recursos materiales necesarios y suficientes para la prestación eficiente eficaz y oportuna de los servicios públicos.

En este sentido, considera que las personas a quienes se otorga el subsidio deberían contar con prestaciones de seguridad social, ya que están realizando trabajo en las calles, sujetas a que tengan un accidente o percance, conocidos como riesgos de trabajo de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo. Toda vez que es obligación del Gobierno Municipal a través de las direcciones correspondientes, proporcionar y prestar servicios públicos, y, por ende, contar con personal necesario, que se asume, se complementa con este tipo de lineamientos o apoyos, sin que exista una temporalidad definida para su otorgamiento y que violenta derechos laborales. Por lo que estima el Municipio de Salamanca tiene obligaciones con las personas beneficiarias, pero simula una relación de trabajo para no atender.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO en uso de la voz explica que es necesario entender el uso de los fundamentos legales para su adecuada aplicación; el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos distingue las relaciones laborales del servicio público de las relaciones laborales en el sector privado. Por lo tanto, la Ley Federal del Trabajo no es

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.



aplicable para las personas al servicio del Estado. También señala que la seguridad social es un derecho adquirido cuando existe una relación laboral, que requiere colmar más requisitos que los establecidos en la Ley Federal del Trabajo que, además, no es aplicable.

En este tenor, informa que los lineamientos que están puestos a su consideración han sido aprobados en otros años y, por tanto, auditados por el órgano de control estatal, es decir, la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, sin que se presentaran observaciones ni recomendaciones al respecto. Además, en esta revisión, se realizaron entrevistas a las personas beneficiarias quienes manifestaron su conformidad y solicitaron que se mantuviera el subsidio. Asimismo, lineamientos similares han sido ejecutados por el gobierno estatal de Querétaro y el de Puebla en las mismas condiciones.

La seguridad social sólo ocurre cuando media una relación laboral, que en este caso no existe. Sin embargo, el derecho a la salud se reconoce con independencia a la relación laboral. Será la norma aplicable en materia de salud la que define los parámetros para cumplir este derecho humano. En este sentido, será a través del Sistema Nacional de Salud que se regule la prestación de este servicio, ya que no distingue a una persona por su ocupación, por lo que no hay criterio que limite el acceso a la salud.

Se informa que los Lineamientos se han aprobado en el Municipio de Salamanca desde 2022 y, a la fecha, acumulan 14,606 (catorce mil seiscientos seis) personas beneficiarias, impartándose talleres



que benefician a la ciudadanía en zonas de atención prioritaria, es decir, en zonas donde deben realizarse acciones tendientes a resarcir el tejido social. Los talleres impartidos corresponden a: activación física, alfabetización, baile folclórico, barbería, basquetbol, bordado y tejido, box, *break dance*, cocina, danza, defensa personal (karate), dibujo con acuarela, dibujo con lápiz, elaboración de piñatas, estimulación cognitiva, futbol, entre otros. Lo que ha permitido que se recuperen los espacios públicos.

REGIDOR MARTÍN GERARDO ALMANZA SÁNCHEZ en uso de la voz insiste que no se ha considerado la posibilidad que ocurra un accidente a algún beneficiario mientras realiza alguna actividad derivada del subsidio.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO en uso de la voz refiere que el acceso a la salud es universal, ya que no se condiciona a que se cuente o no con un trabajo, toda vez que se encuentra salvaguardado en el artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Además, los artículos segundo, cuarto y quinto de la Ley General de Salud, establecen en su conjunto la garantía de acceso a la salud de forma gratuita cuando se carezca de servicio de seguridad social, así como la integración del Sistema Nacional de Salud con el objetivo de brindar servicios de salud sin distinción.

En cuanto a lo referente de una relación laboral, se debe considerar que los ordenamientos locales como la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato en su artículo 28 quarter establece

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page.



claramente que la partida de servicios personales, que contempla los salarios de la administración, no podrá aumentarse en más del tres por ciento cada ejercicio fiscal. De manera que existe un impedimento legal para establecer relaciones laborales con las personas beneficiarias.

REGIDORA ANA PAULINA SÁNCHEZ LÓPEZ en uso de la voz menciona que los lineamientos, desde sus objetivos hasta la justificación, son claros. Debido a que un subsidio por su naturaleza debe contar con cierta reglamentación y no entregarse sin criterios fijos. Además, señala que a la gente no se le engaña, saben desde que buscan el acercamiento cuáles serán sus beneficios, la convocatoria establece que se trata de un subsidio, un apoyo que además reconstruye la seguridad social.

REGIDOR JUAN ORTEGA GASCA en uso de la voz manifiesta su preocupación por denominar los lineamientos como una simulación, reitera que al existir lineamientos las reglas son claras, no se engaña a nadie, no se simula. Las personas deciden participar con los lineamientos que están establecidos. Además, menciona que los talleres y actividades que contemplan los lineamientos permiten que padres e hijos encuentren actividades extracurriculares en zonas de atención prioritaria, situación que previene actividades delictivas, y ataca el problema de raíz, previniendo con los más jóvenes.

SÍNDICO GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS en uso de la voz menciona que el artículo 27 de los lineamientos a la letra dice que “El subsidio otorgado no da lugar a la relación laboral o contractual

Handwritten signatures in blue ink on the right margin of the page.



alguna entre las y los beneficiarios y la Administración Pública Municipal, por lo que la y el beneficiario no se reserva ningún derecho y exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social o de cualquier índole que en su caso pudiera llegar a generarse con motivo de la ejecución de los presentes Lineamientos” (cierra cita). Por lo que reitera que no puede contratarse más personal en el municipio, debido a que no ha sido posible incrementar el personal específicamente de servicios públicos en la misma proporción que ha crecido el municipio. Con anterioridad se concesionaba el servicio sin orden, y el trabajo lo realizaban los particulares, algunos desde empresas foráneas al estado.

También se informó dentro de la Comisión dictaminadora que la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, contempla en uno de sus párrafos que los gastos por servicios personales que sean estrictamente indispensables para la implementación de nuevas leyes federales o reformas de las mismas podrán autorizarse sin sujetarse al límite, establecido en el presente artículo hasta por el monto que específicamente se requiera para para dar cumplimiento a la ley respectiva. Sin embargo, este escenario no entra en ese supuesto, sino para resolver problemas de la sociedad salmantina. Además, la propuesta está hecha de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page.



REGIDOR MISSAEL SOLÍS JIMÉNEZ en uso de la voz menciona que la fracción de Acción Nacional está de acuerdo y a favor de apoyar a la ciudadanía con subsidios, como son los del programa “Transformando mi Salamanca”, lo que señalan es que existen tres características que dan la relación laboral, en el tema de que hay una prestación de servicios porque ayudan en parques y jardines, en los centros comunitarios, se les dan \$1,200.00 (mil doscientos pesos) a la a la semana, y hay una subordinación. Estos criterios son los que reiteraba, además que no hay lineamiento que esté por arriba de la ley federal. Creemos que hay que darle certeza jurídica al municipio para que no caigamos en responsabilidades laborales, porque, aunque se esté el artículo 27 de los lineamientos, eso no exime de una demanda laboral.

Respecto a la seguridad social, no solamente es un tema médico. También refiere a todas las prestaciones de ley. Lo que nosotros proponemos por último es que, si se quiere ayudar a la ciudadanía, que el subsidio se otorgue de manera directa a las personas sin una contraprestación, sin pedir actividades que conlleven una relación laboral.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL en uso de la voz manifiesta que considera se está entrando en un falso debate, donde se pretende confundir la figura laboral con lo que es un subsidio; donde no comprende cómo se puede estar a favor de un programa, pero votarlo en contra, cuando representa un beneficio para la ciudadanía, quienes no esperan ni buscan que se les regale dinero, pues ellos también quieren contribuir de alguna manera a

Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin of the page.



a su municipio. Este programa es tan rico que impacta en los cuatro ejes de gobierno del trienio. Uno de ellos es eh el tema de medio ambiente e imagen urbana, donde las personas nos apoyan a través del subsidio para mantener parques y jardines en condiciones óptimas. En materia de seguridad también hay un impacto positivo porque es preferible que una persona reciba un subsidio de \$1,200.00 (mil doscientos pesos), a que realice alguna actividad contraria a la salud pública o antisocial. Respecto al desarrollo económico, 200 (doscientas) familias son beneficiarias del subsidio, que a veces es el único apoyo que tienen para subsistir. Es complicado creer que se puede estar a favor, pero votar en contra.

EI PRESIDENTE MUNICIPAL al no registrarse más participaciones instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta el punto a votación de cual resulta el siguiente.

ACUERDO: POR DE 11 (ONCE) VOTOS A FAVOR POR PARTE DE LAS Y LOS EDILES JULIO CÉSAR ERNESTO PRIETO GALLARDO, BRISA GABRIELA NIETO LÓPEZ, GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS, MARÍA FERNANDA ABOYTES SOSA, ALEAJNDRO MENESES MOLINA, HILDA AUSTREBERTHA ESCOBEDO NAVARRO, RAFAEL ALEAJANDRO PRIETO CARRILLO, ANA PAULINA SÁNCHEZ LÓPEZ, JUAN ORTEGA GASCA, KARLA CÁRDENAS PEÑA Y ROSENDA MARTÍNEZ JUÁREZ. Y 4 (CUATRO) VOTOS EN CONTRA, POR PARTE DE LAS Y LOS EDILES EMILIA ALEJANDRA VERÁSTEGUI DE LA GARMA, MISSAEL SOLÍS

Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin of the page.



JIMÉNEZ, PATRICIA GARCÍA FLORES Y MARTÍN GERARDO ALMANZA SÁNCHEZ, SE APROBARON LOS LINEAMIENTOS PARA LA OPERACIÓN DEL SUBSIDIO DENOMINADO “TRANSFORMANDO MI SALAMANCA”.

VIII.- Continuando con el desahogo del punto octavo del orden del día, se aborda lo relativo a la presentación, discusión y aprobación en su caso del **Dictamen CHPCP-001/2024-2027**, remitido por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, que contiene la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Salamanca, Guanajuato, para el ejercicio fiscal 2025.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL concede el uso de la voz a la **SÍNDICA BRISA GABRIELA NIETO LÓPEZ**, en su carácter de presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, para la exposición de motivos.

SÍNDICA BRISA GABRIELA NIETO LÓPEZ en uso de la voz menciona que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 fracción IV inciso b) y 93 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, y artículo 20 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública resultó competente para conocer y dictaminar la Iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Salamanca, Guanajuato para el Ejercicio fiscal 2025.

Handwritten signatures in blue ink on the right margin of the page.



Resaltando que el análisis se realizó de forma conjunta mediante diversas mesas de trabajo con las participaciones activas del titular y personal de la Tesorería Municipal, así como de los organismos descentralizados. Aunado a lo anterior, la iniciativa respetó los parámetros que a su vez determinó la Junta de Enlace Financiero del Congreso del Estado de Guanajuato respecto a los ajustes en los conceptos de ingresos a favor del Municipio.

Así mismo, se decidió no hacer incrementos fuera de lo determinado por el Congreso del Estado, con lo que se mantendrán finanzas municipales sanas y con capacidad para satisfacer las necesidades de la ciudadanía durante el ejercicio fiscal 2025. Finalmente, invita a las y los integrantes del H. Ayuntamiento para que apoyen con el voto a favor tanto del dictamen como de la iniciativa para que en su momento se remita oportunamente al Congreso del Estado de Guanajuato para su trámite legislativo.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL en uso de la voz, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 25, fracción, IV inciso b) de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, a consideración el dictamen de mérito.

EI PRESIDENTE MUNICIPAL al no registrarse participaciones instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta el dictamen a votación de cual resulta el siguiente.

Handwritten signatures in blue ink on the right margin of the page.



ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 15 (QUINCE) VOTOS A FAVOR, SE APROBÓ EL DICTAMEN CHPCP-001/2024-2027.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL en uso de la voz, y con fundamento en el artículo 85 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Gto., se somete a consideración **LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**, en lo general, en el entendido que los artículos no reservados se tendrán por aprobados.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL al no registrarse participaciones instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta a votación nominal la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Salamanca, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal 2025, la cual resulta el siguiente.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 15 (QUINCE) VOTOS A FAVOR, SE APROBÓ LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, CON EL VOTO A FAVOR DE JULIO CÉSAR ERNESTO PRIETO GALLARDO, BRISA GABRIELA NIETO LÓPEZ, GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS, MARÍA FERNANDA ABOYTES SOSA, ALEJANDRO MENESES MOLINA, HILDA AUSTREBERTHA ESCOBEDO NAVARRO, RAFAEL ALEJANDRO PRIETO CARRILLO, ANA PAULINA SÁNCHEZ LÓPEZ, JUAN ORTEGA GASCA, EMILIA ALEJANDRA VERÁSTEGUI DE LA GARMA, MISSAEL SOLÍS

Handwritten signatures in blue ink on the right margin of the page.



JIMÉNEZ, PATRICIA GARCÍA FLORES, MARTÍN GERARDO ALMANZA SÁNCHEZ, ROSENDA MARTÍNEZ JUÁREZ, Y KARLA CÁRDENAS PEÑA.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL en uso de la voz instruye a que la iniciativa se remita al Congreso del Estado de Guanajuato para el trámite legislativo correspondiente.

IX.- Continuando con el desahogo del punto noveno del orden del día se aborda lo referente a los **ASUNTOS GENERALES**, se informa nuevamente que no se presentaron asuntos generales para ser atendido en la presente sesión.

EL SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO informa al **PRESIDENTE MUNICIPAL**, que han concluido los puntos del orden del día.

X.- Concluyendo con la presente sesión ordinaria se agota el numeral décimo del orden del día, el cual corresponde a la **CLAUSURA POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL**, quien agradece a las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento su presencia y siendo las diecisiete horas con trece minutos del día trece de noviembre del dos mil veinticuatro se declara terminada la Tercera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato 2024-2027.

Handwritten signatures in blue ink on the right margin of the page.



**INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA,
GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO CONSTITUCIONAL 2024-
2027**


Julio César Ernesto Prieto Gallardo
Presidente Municipal



Brisa Gabriela Nieto López
Síndica


Gerardo José Aguirre Cortés
Síndico


María Fernanda Aboytes Sosa
Regidora


Alejandro Meneses Molina
Regidor


Hilda Austrebertha Escobedo Navarro
Regidora


Rafael Alejandro Prieto Carrillo
Regidor


Ana Paulina Sánchez López
Regidora


Juan Ortega Gasca
Regidor



Emilia Alejandra Verástegui de la Garma
Regidora

Missael Solís Jiménez
Regidor

Patricia García Flores
Regidora

Martín Gerardo Almanza Sánchez
Regidor

Karla Cárdenas Peña
Regidora

Rosenda Martínez Juárez
Regidora

Jesús Guillermo García Flores
Secretario del H. Ayuntamiento

**TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DOS MIL VEINTICUATRO DOS MIL
VEINTISIETE, DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA,
GUANAJUATO, DE FECHA TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO
DOS MIL VEINTICUATRO.**